

de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 428/08.

Empresa imputada: Silvia Pérez Gálvez, NIF núm. 39732226W. Último domicilio conocido: C/ Cassen núm. 11, piso 5.º, puerta 4.ª 43006 Tarragona.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 227/08.

Empresa imputada: Familia García, C.B. «La Bodega de los Jamones», CIF núm. E04375929.

Último domicilio conocido: C/ Lope de Rueda, núm. 20, 04006 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil doscientos euros (1.200 euros).

Almería, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en los siguientes Anexos.

ANEXO 1

Entidad beneficiaria: Baeza.

Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008.

Objeto: Nuevas dependencias de la Policía Local.

Importe de la subvención: 83.278,83 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.23.765.02.81A.7.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Entidad beneficiaria: Linares.

Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008.

Objeto: Reposición de los daños en infraestructuras urbanas producidos por las lluvias torrenciales acaecidas en el mes de septiembre.

Importe de la subvención: 94.239,48 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.23.765.02.81A.7.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Jaén, 3 de diciembre de 2008.- La Consejera, P.D. (Orden de 25.1.2005), la Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-104/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Maycatic, S.L.

Expediente: MA-104/2008-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa 1.200,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.